

0380015

**MERIDIANO.-23**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-  
TUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA  
"IMPORTACIONES ABRAMOWICZ  
RICAURTE (A. R.) S.A."**

**1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "IMPORTACIONES ABRAMOWICZ RICAURTE (A.R.) S.A." se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 3 de agosto de 1994, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, habiendo aprobado por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003586 el 17 AGO 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.935 L.I. el 26 de agosto de 1994.

**2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.-** La compañía se denomina "IMPORTACIONES ABRAMOWICZ RICAURTE (A.R.) S.A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

**3.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a: La industrialización y comercialización de productos lácteos; El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa;... A la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas;... La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, e industriales...

**5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

**6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

**7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

**Guayaquil, 1 de septiembre de 1994  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE  
LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Año XI - Nº 3868

Guayaquil - Ecuador - Lunes 5 de Septiembre de 1994

Precio S. / 400

Diario Nacional de Análisis y Opinión

**MERIDIANO**